

En San Miguel de Tucumán,
a 23 días del mes de Agosto
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 94/2011

VISTO

Que este sector Administrativo abona los gastos de alojamiento de los Jurados designados en los concursos sustanciados, y

CONSIDERANDO:

Que la Tucumán Center de Kafempa S.R.L. prestadora del servicio de Hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados al Dr. Raúl Altamira Gigena, la factura N° 0008-00038198 por \$ 3.003,54.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Kafempa S.R.L. por el monto de \$ 3.003,54 (Pesos tres mil tres con 54/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 , Importe: \$ 3.003,54.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA